

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA - MIDUVI
SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE VIVIENDA
REGISTRO DE PROYECTOS CALIFICADOS COMO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

NRO.	PROMOTOR/CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN GENERAL					NÚMERO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	CALIFICACIÓN DEL ANTEPROYECTO		CALIFICACIÓN DEL PROYECTO			
			PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	DIRECCIÓN		NRO. DE OFICIO DEL CERTIFICADO Y CÓDIGO DE CALIFICACIÓN DE ANTEPROYECTO	NRO. DE OFICIO DEL CERTIFICADO Y CÓDIGO DE CALIFICACIÓN DE PROYECTO	FECHA	NÚMERO DE REGISTRO ASIGNADO	SEGMENTO DESTINADO	NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS
1	JEFFREY VIRGILIO PARDO SALAZAR	El Paraíso	El Oro	Arenillas	Chacras	Pampa de los Serranos	Calle 9 con Calle 11	004	MIDUVI-SV-2019-0332-O	MIDUVI-SV-2019-0369-O	17/06/2019	001	3°	143
									MIDUVI-ANT-VIS-2019-004	MIDUVI-PRO-VIS-2019-001				
2	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO LAGO AGRIO	Plan Habitacional de Interés Social MI Vivienda	Sucumbíos	Lago Agrio	Nueva Loja	Lotización Lolita Narváez	Av. Amazonas y Calle Lauro Guerrero	03614	MIDUVI-SV-2019-0363-O	MIDUVI-SV-2019-0450-O	11/07/2019	002	3°	360
									MIDUVI-ANT-VIS-2019-008	MIDUVI-PRO-VIS-2019-002				
3	ING. JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL	Mirador del Chamizal	Pichincha	Quito	Conocoto	Calle "C"	Calle "C" Fraccionamiento El Chamizal	VIS-2019-1346078-01	MIDUVI-SV-2019-0306-O	MIDUVI-SV-2019-0466-O	19/07/2019	003	3°	95
									MIDUVI-ANT-VIS-2019-002	MIDUVI-PRO-VIS-2019-003				
4	CARLOS ANDRÉS LÓPEZ CRESPO	Conjunto Habitacional Huertos Familiares 3	Imbabura	Ibarra	Sagrario	Huertos Familiares	Calle El Oro y Av. 13 de Abril	FPC - 011227	MIDUVI-SV-2019-0510-O	MIDUVI-SV-2019-0580-O	24/09/2019	004	2°	28
									MIDUVI-ANT-VIS-2019-017	MIDUVI-PRO-VIS-2019-004				

Elaborado Por:

Dirección de Gestión y Ejecución de Vivienda
24/09/2019

*Cabe recalcar que ésta Cartera de Estado en el proceso de calificación del proyectos de vivienda de interés social, no efectúa la revisión del presupuesto, ni de los valores presentados, ni ingenierías o planos estructurales enfatizando la caracterización estructural, y demás documentación ya que son de absoluta y exclusiva responsabilidad del promotor/constructor.

*El certificado de calificación del proyecto no exime al promotor/constructor de su responsabilidad en el cumplimiento de la norma, la obtención de permisos de construcción emitidas por el gobierno autónomo descentralizado correspondiente y de lo que de ello se derive.

*El "Certificado de Calificación del Proyecto de Vivienda de Interés Social", se sustenta en la información y documentación habilitante ingresada, los cuales son de estricta, absoluta y exclusiva responsabilidad del promotor/constructor sobre la veracidad y consistencia técnica, económica y legal del mismo.

*El "Certificado de Calificación del Proyecto de Vivienda de Interés Social" en ningún concepto sustituye permisos, aprobaciones de planos, autorizaciones de algún tipo de trabajo o construcción, no autoriza ni revisa costos del proyecto, ni constituye título legal alguno, ni aprueba subdivisión, habilitación, comercialización, tenencia, transferencia de dominio, ni compromiso alguno de aportación o devolución de recursos, ni garantiza la culminación del proyecto, ni es vinculante hacia proceso alguno de contratación o construcción, ni realizar cobro o recaudación de anticipos de ningún tipo a potenciales beneficiarios; puntualmente establece el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad y espacialidad, conforme a los Reglamentos vigentes para Vivienda de Interés Social, expedidos por el MIDUVI.